



Senado aprueba leyes reglamentarias de la reforma judicial; turna a Diputados los dictámenes

La mayoría de Morena y aliados en el Senado aprobó tres dictámenes de las normas secundarias de la reforma judicial.



Se aprobaron, por mayoría de votos de senadores de Morena, PT y PVEM, diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley de Carrera Judicial y Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Los tres dictámenes fueron turnados a la Cámara de Diputados.

“El objetivo de las propuestas es armonizar las leyes con el decreto de reforma a la Constitución en materia de reforma al Poder Judicial de la Federación, que se publicó en el Diario Oficial el pasado 15 septiembre”, dijo el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral.



En el caso de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se establecen las disposiciones relativas a la estructura, integración, funcionamiento y competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal de Disciplina Judicial, el Órgano de Administración Judicial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los Plenos Regionales, los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación, y los Juzgados de Distrito.

En el caso de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, se regulan los mecanismos de ingreso, evaluación, permanencia, promoción, organización y participación del personal de carrera judicial del Poder Judicial de la Federal.

Y en el caso de las reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se prevé el uso racional de los recursos públicos, se incorpora como falta administrativa no grave el incumplimiento de obligaciones establecidas en el Código de Ética y los diversos Códigos de Conducta que rigen a las dependencias de Administración Pública Federal, se amplía el esquema de obligaciones de las personas servidoras públicas respecto a uso racional de recursos públicos, su conducción austera, su obligación de informar su situación patrimonial con inclusión de lo relativo a las sociedades de convivencia.

El senador Ricardo Anaya (PAN) afirmó que la reforma judicial, y ahora sus leyes secundarias, ahuyentan las inversiones que ya deberían estar llegando al país por el “nearshoring” o relocalización.

Mencionó que en las leyes secundarias se establece que el Tribunal de Disciplina Judicial tendrá la facultad de destituir jueces, y su cambio de adscripción.

“Entonces, vas a ver una jueza, un juez, que ahorita está en Aguascalientes, pues que si se porta mal a lo mejor le dan la maravillosa noticia de que es tan buena jueza que le toca ir a dictar sentencias en materia penal, a Culiacán, para dirimir las controversias entre Los Chapitos y La Mayiza”, dijo.



En el mismo sentido, la senadora panista Ivideliza Reyes dijo que el Tribunal de Disciplina será “la Santa Inquisición, que no tendrá otro propósito que el de perseguir a los jueces que deseen obedecer a la ley y a sus principios, antes que las consignas que puedan recibir del régimen”.

La priista Carolina Viggiano afirmó que el “Tribunal de Disciplina es un tribunal inquisidor, que atemoriza”.

<https://latinus.us/mexico/2024/12/5/senado-aprueba-leyes-reglamentarias-de-la-reforma-judicial-turna-diputados-los-dictámenes-129960.html>